

**CENTRO DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS
PARA LA SEGURIDAD DE QUERÉTARO
REPORTE DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES E
INFORME DE SEGUIMIENTO
31 DE DICIEMBRE DE 2019**

Querétaro, Qro., 24 de enero de 2020.

Al H. Consejo Directivo del
Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro

Hemos llevado a cabo el Estudio y Evaluación del Control Interno del Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro, por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, siendo la Administración del Organismo la responsable de establecer y mantener los procedimientos de control interno que aseguren la correcta práctica contable establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la razonabilidad de los procedimientos de control interno establecidos basados en nuestra auditoría.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre la razonabilidad de los procedimientos de control interno establecidos siendo las limitaciones inherentes de los mismos las que puedan provocar el incurrir en errores o irregularidades y no ser detectados; asimismo, la proyección de cualquier evaluación a periodos posteriores al revisado está sujeta al riesgo de que los procedimientos puedan llegar a ser inadecuados debido a cambios en las circunstancias o a que el grado de cumplimiento de los procedimientos de control puedan deteriorarse.

Por el ejercicio de 2019 se detectaron observaciones descritas en los anexos DE-012 las cuales no representan eventos de importancia en la operación del Centro, pero podrán fortalecer los procedimientos establecidos.

En nuestra opinión, los procedimientos de control interno establecidos en el Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro mencionados en el primer párrafo correspondientes al ejercicio comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019 satisfacen los objetivos de control de la Administración, proporcionando una seguridad razonable, en todos los aspectos importantes, de prevenir o detectar errores o irregularidades en el curso normal de sus operaciones cumpliendo con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

ASISTENCIA INTEGRAL, SC

CPC José Antonio Peña Sánchez
Socio Director

REPORTE DE HALLAZGOS

DE-012
No. 001

Nombre del ente público: CENTRO DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS PARA LA SEGURIDAD DE QUERÉTARO
 Ejercicio de revisión: 2019
 Despacho de Auditores Externos: ASISTENCIA INTEGRAL, S.C.
 Área o Unidad:
 Tipo de hallazgo: Económico Control Interno
 Rubro afectado:
 Cuenta afectada:

Descripción del hallazgo
 DURANTE NUESTRA REVISIÓN ENCONTRAMOS QUE EL MONTO DE LOS RECURSOS TANTO ESTATALES COMO FEDERALES RESPALDADOS CON FACTURAS VIGENTES ES DE \$155,966,625.24, MIENTRAS QUE EL RECURSO RECIBIDO EN BANCOS Y CONSIDERADO EN EL PRESUPUESTO AL 31/07/2019 ES DE \$129,299,625.24; EXISTIENDO DOS FACTURAS DUPLICADAS CORRESPONDIENTES A LOS FOLIOS 94223E54-3FE5-4D4F-8D22-BD81C576BDF0 CON FECHA DE EMISIÓN DEL 22/02/2019 Y/84754B00-6860-419F-9BE6-83E5BAEAD31 CON FECHA DE EMISIÓN DEL 04/03/2019.

Clasificación del hallazgo
 Bajo riesgo Mediano riesgo Alto riesgo

Hallazgo recurrente
 Si Ejercicio de origen No

Hallazgo atendido
 Si No
 Fecha de solventación: 30/08/2019

Montos y cantidades (cifras en pesos)

| Universo | Muestra | Observado | |
|------------------|--------------------------|-------------------------|--------------------------|
| | | En relación al Universo | En relación a la Muestra |
| \$129,929,925.24 | \$129,929,925.24 100% | \$26,667,087.0 21% | \$26,667,087.0 21% |

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Efectos

Recomendaciones

Correctivas
 SE RECOMIENDA HACER LA CANCELACIÓN DE LAS DOS FACTURAS DUPLICADAS PARA QUE COINCIDA EL INGRESO RECIBIDO CON LO FACTURADO.

Preventivas
 SE DEBE PROCURAR CONCILIAR POR LO MENOS UNA VEZ AL MES LOS INGRESOS FACTURADO CON LOS EFECTIVAMENTE RECIBIDOS

| | | | |
|---|---|--|---|
|  |  |  |  |
| C.P. Puerto Toscuente González Titular de la entidad | C.P. Adriana Pérez Hierro Titular de área (hallazgo) | C.P. María Esther Alvarado Mendoza Gerente de Firma de Auditores | C.P.C. José Antonio Peña Sánchez Socio de Firma de Auditores |

Fecha de firma: 24 de enero de 2020

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

REPORTE DE HALLAZGOS

DE-012

No. 002

Nombre del ente público: CENTRO DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS PARA LA SEGURIDAD DE QUERÉTARO
 Ejercicio de revisión: 2019
 Despacho de Auditores Externos: ASISTENCIA INTEGRAL, S.C.
 Área o Unidad:
 Tipo de hallazgo: Económico Control Interno
 Rubro afectado:
 Cuenta afectada:

Descripción del hallazgo

EN NUESTRA REVISIÓN NOS PERCATAMOS DE QUE LOS SALARIOS ASIMILADOS NO HAN SIDO TIMBRADOS POR LO MENOS HASTA EL 31/07/2019

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo Mediano riesgo Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Si No
 Ejercicio de origen:

Hallazgo atendido

Si No
 Fecha de solventación: 12/11/2019

Montos y cantidades (cifras en pesos)

| Universo | Muestra | Observado | |
|----------------|------------------------|-------------------------|--------------------------|
| | | En relación al Universo | En relación a la Muestra |
| \$3,593,593.00 | \$3,593,593.00 100% | \$3,593,593.00 100% | \$3,593,593.00 100% |

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

ART. 99 LISR.- ES OBLIGACIÓN DE LOS PATRONES... (FRAC.III).-EXPEDIR Y ENTREGAR COMPROBANTES FISCALES A LAS PERSONAS QUE RECIBEN PAGOS POR CONCEPTOS A QUE SE REFIERE ESTE CAPITULO, EN LA FECHA EN QUE SE REALICE LA EROGACIÓN CORRESPONDIENTE, LO CUALES PODRAN UTILIZARSE COMO CONSTANCIA O RECIBO DE PAGO PARA EFECTOS DE LA LEGISLACIÓN LABORAL A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 132 FRAC. VII Y VIII Y 804 PRIMER PARRAFO FRAC., II Y IV DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO.

Efectos

SE INCUMPLE CON LA DISPUESTO FISCALEMENTE EN EL ART. 99 FRAC. III DE LA LEY DE ISR VIEGENTE.

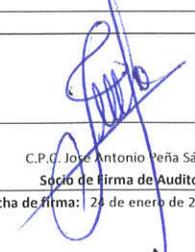
Recomendaciones

Correctivas

SE RECOMIENDA HACER EL TIMBRADO DEL PERSONAL ASIMILADO A SALARIO LO ANTES POSIBLE PARA NO SEGUIR POSTERGANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY FISCAL APLICABLE A ISR.

Preventivas

ES IMPORTANTE REALIZAR EL TIMBRADO DE LA NOMINA A LA PAR DE LA DETERMINACIÓN Y LA DISPERSIÓN.

| | | | |
|---|---|--|---|
|  |  |  |  |
| I.S.C. Pedro Truenteo González Titular de la entidad | C.P. Adriana Pérez Hierro Titular del área (hallazgo) | C.P. María Esther Alvarado Mendoza Gerente de Firma de Auditores | C.P.C. José Antonio Peña Sánchez Socio de firma de Auditores |

Fecha de firma: 24 de enero de 2020

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

REPORTE DE HALLAZGOS

DE-012

No. 003

Nombre del ente público: CENTRO DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS PARA LA SEGURIDAD DE QUERÉTARO
 Ejercicio de revisión: 2019
 Despacho de Auditores Externos: ASISTENCIA INTEGRAL, S.C.
 Área o Unidad:
 Tipo de hallazgo: Económico Control Interno
 Rubro afectado:
 Cuenta afectada:

Descripción del hallazgo

DURANTE LA REVISIÓN PUDIMOS OBSERVAR QUE EN EL CALCULO Y ENTERO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA CORRESPONDIENTES A LOS MES DE ENERO Y FEBRERO 2019 NO SE CONSIDERARON LOS SUELDOS PAGADOS AL PERSONAL CONTRATADO COMO ASIMILADO A SALARIOS.

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo Mediano riesgo Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Si No
 Ejercicio de origen

Hallazgo atendido

Si No
 Fecha de solventación: 11/08/2019

Montos y cantidades (cifras en pesos)

| Universo | Muestra | Observado | |
|----------------|------------------------|-------------------------|--------------------------|
| | | En relación al Universo | En relación a la Muestra |
| \$1,117,600.00 | \$1,117,600.00 100% | \$1,117,600.0 100% | \$1,117,600.0 100% |

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

DE ACUERDO AL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE QUERÉTARO: ESTÁN OBLIGADAS AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE EFECTÚEN PAGOS POR REMUNERACIONES AL TRABAJO SUBORDINADO Y POR CONCEPTO DE HONORARIOS CUANDO SU DOMICILIO, SE UBIQUE EN EL TERRITORIO DEL ESTADO O CUANDO EL SERVICIO SE PRESTE DENTRO DEL TERRITORIO DEL PROPIO ESTADO.

Efectos

SE ESTA INCUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES, POR LO CUAL PUDIERA HACERSE ACREEDOR A UNA SANCIÓN ECONÓMICA.

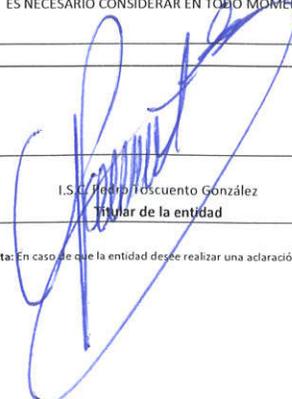
Recomendaciones

Correctivas

SE DEBEN PRESENTAR COMPLEMENTARIAS PARA CORREGIR LA BASE SOBRE LA CUAL SE ESTA HACIENDO EL CALCULO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA.

Preventivas

ES NECESARIO CONSIDERAR EN TODO MOMENTO LOS IMPORTES DE HONORARIOS ASIMILADOS PARA REALIZAR CÁLCULO, ENTERO Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA COMO CORRESPONDE.

| | | | |
|---|---|--|---|
|  |  |  |  |
| I.S.C. Pedro Toscuenco González Titular de la entidad | C.P. Adriana Pérez Hierro Titular del Área (hallazgo) | C.P. María Esther Alvarado Mendoza Gerente de Firma de Auditores | C.P.C. José Antonio Peña Sánchez Socio de Firma de Auditores |

Fecha de firma: 24 de enero de 2020

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

REPORTE DE HALLAZGOS

DE-012

No. 004

| | | | |
|--------------------------------|---|---|--|
| Nombre del ente público | CENTRO DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS PARA LA SEGURIDAD DE QUERÉTARO | | |
| Ejercicio de revisión | 2019 | | |
| Despacho de Auditores Externos | ASISTENCIA INTEGRAL, S.C. | | |
| Área o Unidad | | | |
| Tipo de hallazgo | <input type="checkbox"/> Económico | <input checked="" type="checkbox"/> Control Interno | |
| | Rubro afectado | | |
| | Cuenta afectada | | |

Descripción del hallazgo

DURANTE NUESTRA REVISIÓN DETECTAMOS QUE EL IMPUESTO SOBRE NÓMINA CORRESPONDIENTE A FEBRERO 2019, NO SE HA PAGADO A LA FECHA DEL 31/07/2019.

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo Mediano riesgo Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Si No
Ejercicio de origen

Hallazgo atendido

Si No
Fecha de solventación 10/09/2019

Montos y cantidades (cifras en pesos)

| Universo | Muestra | Observado | |
|--------------|----------------------|-------------------------|--------------------------|
| | | En relación al Universo | En relación a la Muestra |
| \$194,766.00 | \$194,766.00 100% | \$12,659.0 6% | \$12,659.0 6% |

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

DE ACUERDO AL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE QUERÉTARO: ESTÁN OBLIGADAS AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE EFECTÚEN PAGOS POR REMUNERACIONES AL TRABAJO SUBORDINADO Y POR CONCEPTO DE HONORARIOS CUANDO SU DOMICILIO, SE UBIQUE EN EL TERRITORIO DEL ESTADO O CUANDO EL SERVICIO SE PRESTE DENTRO DEL TERRITORIO DEL PROPIO ESTADO.

Efectos

EL INCUMPLIMIENTO DE AL ENTERO Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE NOMINA PUEDE ACARREAR REPERCUSIONES EN LA CONTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD, ASI COMO GENERAR RECARGOS Y ACTUALIZACIONES QUE NO ESTAN CONSIDERADAS DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO.

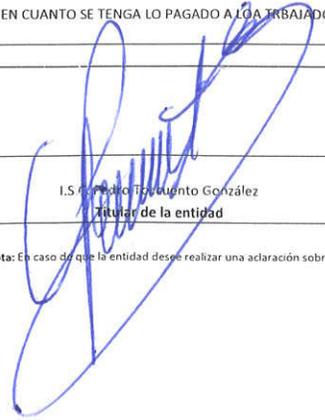
Recomendaciones

Correctivas

PRESENTAR EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA CORRESPONDIENTE AL ME DE FEBRERO CONSIDERANDO LOS RECARGOS Y ACTUALIZACIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LA LEY VIGENTE.

Preventivas

EN CUANTO SE TENGA LO PAGADO A LOS TRABAJADORES Y EMPLEADOS ASIMILADOS ES NECESARIO HACER EL CALCULO, ENTERO Y PAGO DE DICHA CONTRIBUCIÓN.

| | | | |
|---|---|--|---|
|  |  |  |  |
| I.S. Pedro Trujento González Titular de la entidad | C.P. Adriana Pérez Hierro Titular del área (hallazgo) | C.P. María Esther Alvarado Mendoza Gerente de Firma de Auditores | C.P.C. José Antonio Peña Sánchez Socio de Firma de Auditores |

Fecha de firma: 24 de enero de 2020

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

REPORTE DE HALLAZGOS

DE-012

No. 005

Nombre del ente público: CENTRO DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS PARA LA SEGURIDAD DE QUERÉTARO
 Ejercicio de revisión: 2019
 Despacho de Auditores Externos: ASISTENCIA INTEGRAL, S.C.
 Área o Unidad:
 Tipo de hallazgo: Económico Control Interno
 Rubro afectado:
 Cuenta afectada:

Descripción del hallazgo

DE ACUERDO A NUESTRA REVISIÓN ENCONTRAMOS QUE EL IMPORTE CALCULADO DE RECARGO POR LA OBLIGACIÓN DE ISR RETENIDO POR SALARIOS DEL MES DE ENERO 2019 NO ESTÁ CALCULADO A LA TASA VIGENTE EN EL EJERCICIO 2019 DE .98 POR MORA MÁS EL 50% IGUAL A 1.47%, EL IMPORTE DE LA OBLIGACIÓN NO PRESENTADA A TIEMPO ES DE \$110,624 QUE MULTIPLICADO POR LA TASA DE RECARGOS DA COMO RESULTADO \$1,626 A PAGAR, MIENTRAS QUE LA ENTIDAD SOLO DECLARA \$1,060 TENIENDO COMO DIFERENCIA \$566 A CARGO.

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo Mediano riesgo Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Si No
 Ejercicio de origen

Hallazgo atendido

Si No
 Fecha de solventación: 30/10/2019

Montos y cantidades (cifras en pesos)

| Universo | Muestra | Observado | |
|--------------|----------------------|-------------------------|--------------------------|
| | | En relación al Universo | En relación a la Muestra |
| \$901,366.00 | \$110,624.00 100% | \$110,064.0 12% | \$110,064.0 99% |

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

DE ACUERDO AL ARTÍCULO 21 DEL CFF CUANDO NO SE CUBRAN LAS CONTRIBUCIONES O LOS APROVECHAMIENTOS EN LA FECHA O DENTRO DEL PLAZO FIJADO POR LAS DISPOSICIONES FISCALES, SU MONTO SE ACTUALIZARÁ DESDE EL MES EN QUE DEBIÓ HACERSE EL PAGO Y HASTA QUE EL MISMO SE EFECTÚE, DICHS RECARGOS SE CALCULARAN A LA TASA QUE SERÁ LA QUE RESULTE DE INCREMENTAR EN 50% A LA QUE MEDIANTE LEY FIJE ANUALMENTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN ARTÍCULO 8 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019. TASA DE RECARGOS FIJADA POR EL CONGRESO: AL 0.98 POR CIENTO MENSUAL SOBRE LOS SALDOS INSOLUTOS.

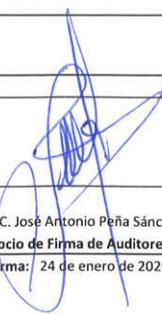
Efectos

Recomendaciones

Correctivas

SE DEBE PRESENTAR DECLARACION COMPLEMENTARIA CON LA TASA CORRECTA DE LOS RECARGOS Y ACTUALIZACIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LA LEY VIGENTE.

Preventivas

| | | | |
|---|---|--|---|
|  |  |  |  |
| I.S.C. Pedro Fossueto González Titular de la entidad | C.P. Adriana Pérez Hierro Titular del área (hallazgo) | C.P. María Esther Alvarado Mendoza Gerente de Firma de Auditores | C.P.C. José Antonio Peña Sánchez Socio de Firma de Auditores |

Fecha de firma: 24 de enero de 2020

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

REPORTE DE HALLAZGOS

DE-012

No. 006

Nombre del ente público: CENTRO DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS PARA LA SEGURIDAD DE QUERÉTARO
 Ejercicio de revisión: 2019
 Despacho de Auditores Externos: ASISTENCIA INTEGRAL, S.C.
 Área o Unidad:
 Tipo de hallazgo: Económico Control Interno
 Rubro afectado:
 Cuenta afectada:

Descripción del hallazgo

DE ACUERDO A NUESTRA REVISIÓN EFECTUADA ENCONTRAMOS QUE EL RECARGO DE LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA DE ABRIL DE ISR RETENIDO POR SALARIOS SE ENCUENTRA MAL CALCULADO PUESTO QUE LA EMPRESA HABÍA PAGADO ANTERIORMENTE UNA CANTIDAD INFERIOR A LA CORRECTA Y AL PRESENTAR LA CORRECCIÓN CALCULARON LOS RECARGOS CON LA BASE DEL IMPORTE TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, DEBIENDO HABERLOS CALCULADO ÚNICAMENTE SOBRE LA DIFERENCIA DE \$7,330, DANDO A PAGAR \$108.

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo Mediano riesgo Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Sí No
 Ejercicio de origen:

Hallazgo atendido

Sí No
 Fecha de solventación: 18/12/2019

Montos y cantidades (cifras en pesos)

| Universo | Muestra | Observado | |
|--------------|----------------------|-------------------------|--------------------------|
| | | En relación al Universo | En relación a la Muestra |
| \$901,366.00 | \$161,668.00 100% | \$161,668.0 18% | \$161,668.0 100% |

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

ART. 21 PARRAFO IV.- ...LA ACTUALIZACIÓN Y RECARGOS DE LAS DIFERENCIAS CUANDO EL PAGO HUBIERA SIDO MENOS AL QUE CORRESPONDA, LOS RECARGOS SE CAUSARÁN SOBRE EL MONTO DE LO REQUERIDO Y HASTA EL LÍMITE GARANTIZADO, CUANDO NO SE PAGUE DENTRO DEL PLAZO LEGAL.

Efectos

SE ESTA UTILIZANDO PARTE DEL RECURSO PRESUPUESTADO PARA PAGAR RECARGOS QUE NO SON NECESARIOS.

Recomendaciones

Correctivas

PRESENTA UNA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA EN LA CUAL SE CONSIDERE LO ANTES YA PAGADO PARA QUE EL INTERES MORATORIO SEA DETERMINADO ÚNICAMENTE POR LA DIFERENCIA NO CUBIERTA.

Preventivas

| | | | |
|---|---|--|---|
|  |  |  |  |
| I.S.C. Pedro Toscaento González Titular de la entidad | C.P. Adriana Pérez Hierro Titular del área (hallazgo) | C.P. María Esther Alvarado Mendoza Gerente de Firma de Auditores | C.P.C. José Antonio Peña Sánchez Socio de Firma de Auditores |

Fecha de firma: 24 de enero de 2020

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

REPORTE DE HALLAZGOS

DE-012

No. 007

Nombre del ente público: CENTRO DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS PARA LA SEGURIDAD DE QUERÉTARO
 Ejercicio de revisión: 2019
 Despacho de Auditores Externos: ASISTENCIA INTEGRAL, S.C.
 Área o Unidad: Adquisiciones.
 Tipo de hallazgo: Económico Control Interno
 Rubro afectado: ACTIVO FIJO \$41,760
 Cuenta afectada: MUEBLES OFICINA Y ESTANTERÍA G. CAPITAL \$41

Descripción del hallazgo

LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CON ORDEN DE COMPRA CIAS-CD0023 NO CUENTA CON FOLIO DE CONTROL INTERNO DE ACTIVOS FIJOS.

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo Mediano riesgo Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Si No

Hallazgo atendido

Si No
 Fecha de solventación: 11/10/2019

Montos y cantidades (cifras en pesos)

| Universo | Muestra | Observado |
|-------------|-------------|--------------------------|
| | | En relación al Universo |
| \$49,996.00 | \$49,996.00 | \$41,760.00 |
| | 100% | 84% |
| | | En relación a la Muestra |
| | | \$41,760.00 |
| | | 84% |

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

LEY DE ADQUISICIONES ARTÍCULO 66: "LAS MERCANCÍAS, MATERIAS PRIMAS Y BIENES MUEBLES QUE SE ADQUIERAN CONFORME A ESTA LEY, QUEDARÁN SUJETOS AL CONTROL DE ALMACENES A CARGO DEL PODER DEL ESTADO, AYUNTAMIENTO O ENTIDAD PÚBLICA QUE REALICE LA OPERACIÓN, A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE LAS RECIBAN"; Y ARTÍCULO 67 FRACCIÓN II: "EL CONTROL DE LOS ALMACENES COMPRENDERÁ, COMO MÍNIMO REGISTRO E INVENTARIO".

Efectos

FALTA DE CONOCIMIENTO Y CONTROL DE LOS ACTIVOS CON LOS QUE CUENTA LA ENTIDAD, SIENDO SUCEPTIBLE ASÍ DE SU DESCUIDO (POR FALTA DE MANTENIMIENTO O DESTROZOS NATURALES O PROVOCADOS), ROBO, EXTRAVÍO, USO INDEBIDO O USO NULO.

Recomendaciones

Correctivas

COLOCAR EN EL ACTIVO EL FOLIO DE CONTROL INTERNO.

Preventivas

APLICAR EL FOLIO INTERNO A TODOS LOS ACTIVOS TAN PRONTO COMO SE CUENTA FÍSICAMENTE CON ELLOS, LLEVANDO UN REGISTRO DE LA "APLICACIÓN AFECTIVA" Y/O "PENDIENTE DE APLICAR" SEGÚN SE VAYA COMPLETANDO EL PROCESO DE ADQUISICIÓN, ESTO ÚLTIMO PARA EVITAR OLVIDAR LLEVAR A CABO LA ACTIVIDAD DESPUÉS DE FINIQUITAR LA COMPRA.

| | | | |
|---|--|---|---|
| | | | |
| I.S.C. Pedro Toscuenteo González Titular de la entidad | C.P. Adriana Pérez Hierro Titular del área (hallazgo) | C.P. Maria Esther Alvarado Mendoza Gerente de Firma de Auditores | C.P.C. José Antonio Peña Sánchez Socio de Firma de Auditores |

Fecha de firma: 24 de enero de 2020

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

REPORTE DE HALLAZGOS

DE-012

No. 008

| | | | |
|--------------------------------|---|---|--|
| Nombre del ente público | CENTRO DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS PARA LA SEGURIDAD DE QUERÉTARO | | |
| Ejercicio de revisión | 2019 | | |
| Despacho de Auditores Externos | ASISTENCIA INTEGRAL, S.C. | | |
| Área o Unidad | Adquisiciones. | | |
| Tipo de hallazgo | <input type="checkbox"/> Económico | <input checked="" type="checkbox"/> Control Interno | |
| Rubro afectado | ACTIVO FIJO \$85,210,430 | | |
| Cuenta afectada | EQUIPO DEFENSA Y SEGURIDAD G. CAPITAL. \$85,210 | | |

Descripción del hallazgo

AL DEPENDER EL CIAS DE OFICIALÍA MAYOR PARA EL PROCESO DE ADQUISICIONES, LA INFORMACIÓN DE LAS LICITACIONES SE MUESTRA CONFUSA Y CARECE DE CUADRO COMPARATIVO ESPECÍFICO DE PROVEEDORES Y SUS OFERTAS.

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo Mediano riesgo Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Si No
Ejercicio de origen

Hallazgo atendido

Si No
Fecha de solventación 11/10/2019

Montos y cantidades (cifras en pesos)

| Universo | Muestra | Observado | |
|-----------------|-----------------|-------------------------|--------------------------|
| | | En relación al Universo | En relación a la Muestra |
| \$89,595,807.00 | \$85,210,430.00 | \$85,210,430.00 | \$85,210,430.00 |
| | 95% | 95% | 95% |

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

LEY DE ADQUISICIONES ARTÍCULO 37: "LAS ÁREAS DE ADQUISICIONES CORRESPONDIENTES, DEBERÁN ELABORAR TABLA COMPARATIVAS RELATIVAS A ASPECTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS, INDICANDO EN ELLAS CUÁLES OFERTAS LOS CUMPLEN Y CUÁLES NO, ASÍ COMO UNA CLASIFICACIÓN DE LAS QUE SÍ CUMPLEN; DICHAS TABLAS SE ORDENARÁN DE ACUERDO A LAS CONDICIONES QUE OFREZCAN, EMITIENDO UN DICTAMEN PARA TAL EFECTO".

Efectos

POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE ADQUISICIONES, ADEMÁS DE LA FALTA DE CLARIDAD Y EXACTITUD DE INFORMACIÓN.

Recomendaciones

Correctivas

REUNIR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS LICITACIONES DE LA ENTIDAD CONFORME A LA ÓRDEN DE COMPRA EN CARPETAS ELECTRÓNICAS.

Preventivas

CONFORME SE VAYA LLEVANDO A CABO EL PROCESO DE LICITACIÓN, SOLICITAR A OFICIALÍA MAYOR LA INFORMACIÓN GENERADA Y ARCHIVAR EN CARPETAS ELECTRÓNICAS O FÍSICAS EN ORDEN POR FECHA Y ÓRDEN DE COMPRA INDIVIDUAL.

| | | | |
|---|---|--|---|
|  |  |  |  |
| I.S.C. Pedro Roscuento González Titular de la entidad | C.P. Adriana Pérez Hierro Titular del área (hallazgo) | C.P. María Esther Alvarado Mendoza Gerente de Firma de Auditores | C.P.C. José Antonio Peña Sánchez Socio de Firma de Auditores |

Fecha de firma: 24 de enero de 2020

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

REPORTE DE HALLAZGOS

DE-012

No. 009

Nombre del ente público: CENTRO DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS PARA LA SEGURIDAD DE QUERÉTARO
 Ejercicio de revisión: 2019
 Despacho de Auditores Externos: ASISTENCIA INTEGRAL, S.C.
 Área o Unidad:
 Tipo de hallazgo: Económico Control Interno
 Rubro afectado:
 Cuenta afectada:

Descripción del hallazgo

EL CÁLCULO DEL FINIQUITO DE DIONICIO MARTÍNEZ GIOVANI INTEGRA COMO BASE PARA EL CÁLCULO DEL ISR SEGÚN EL ARTÍCULO 96 DE LA LISR EL TOTAL (\$977.00) DE LA PRIMA VACACIONAL, A PESAR DE MANTENERSE DENTRO DE LOS LÍMITES DE EXENCIÓN.

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo Mediano riesgo Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Si No
 Ejercicio de origen:

Hallazgo atendido

Si No
 Fecha de solventación: 10/10/2019

Montos y cantidades (cifras en pesos)

| Universo | Muestra | Observado | |
|----------|------------------|-------------------------|--------------------------|
| | | En relación al Universo | En relación a la Muestra |
| \$977.00 | \$977.00 100% | \$977.00 100% | \$977.00 100% |

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

ARTÍCULO 93, FRACCIÓN XIV DE LA LISR: "LAS GRATIFICACIONES QUE RECIBAN LOS TRABAJADORES DE SUS PATRONES, DURANTE UN AÑO DE CALENDARIO... ASÍ COMO LAS PRIMAS VACACIONALES QUE OTORGUEN LOS PATRONES DURANTE EL AÑO DE CALENDARIO A SUS TRABAJADORES EN FORMA GENERAL Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS, HASTA POR EL EQUIVALENTE A 15 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL DEL ÁREA GEOGRÁFICA DEL TRABAJADOR, POR CADA UNO DE LOS CONCEPTOS SEÑALADOS..."

Efectos

RETENCIÓN DE ISR SUPERIOR A LO DEBIDO, PERJUDICANDO AL TRABAJADOR EN LA DISMINUCIÓN DEL PAGO DE SU FINIQUITO.

Recomendaciones

Correctivas

RECALCULAR LA RETENCIÓN DE ISR CON EL LA EXENCIÓN DE PRIMA VACACIONAL POR EL MONTO TOTAL.

Preventivas

ESTABLECER LOS LÍMITES DE EXENCIÓN DE LAS PERCEPCIONES EN UN CUADRO FORMULADO SEPARADO POR "CONCEPTO", "TOTAL", "GRAVADO" Y "EXENTO". CONSULTA Y ACTUALIZACIÓN CONSTANTE DE LA LISR.

| | | | |
|---|--|---|---|
| | | | |
| I.S.C. Pedro Tostamento González Titular de la entidad | C.P. Adriano Pérez Hierro Titular del área (hallazgo) | C.P. María Esther Alvarado Mendoza Gerente de Firma de Auditores | C.P.C. José Antonio Peña Sánchez Socio de Firma de Auditores |

Fecha de firma: 24 de enero de 2020

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

REPORTE DE HALLAZGOS

DE-012

No. 010

| | | | |
|--------------------------------|---|--|--|
| Nombre del ente público | CENTRO DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS PARA LA SEGURIDAD DE QUERÉTARO | | |
| Ejercicio de revisión | 2019 | | |
| Despacho de Auditores Externos | ASISTENCIA INTEGRAL, S.C. | | |
| Área o Unidad | | | |
| Tipo de hallazgo | <input checked="" type="checkbox"/> Económico | <input type="checkbox"/> Control Interno | |
| | Rubro afectado | | |
| | Cuenta afectada | | |

Descripción del hallazgo

EL CÁLCULO CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN DE SOLÍS VELAZQUEZ OSCAR, RESPECTO A LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD, NO CONSIDERA COMO BASE EL LÍMITE DE MULTIPLICAR DOS VECES LA UMA POR LOS DÍAS DE ANTIGÜEDAD AL AÑO.

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo Mediano riesgo Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Si Ejercicio de origen No

Hallazgo atendido

Si No
Fecha de solventación 11/10/2019

Montos y cantidades (cifras en pesos)

| Universo | Muestra | Observado | |
|-------------|---------------------|-------------------------|--------------------------|
| | | En relación al Universo | En relación a la Muestra |
| \$28,970.00 | \$28,970.00 100% | \$28,970.00 100% | \$28,970.00 100% |

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

LFT ARTÍCULO 486: "...SI EL SALARIO QUE PERCIBE EL TRABAJADOR EXCEDE DEL DOBLE DEL SALARIO MÍNIMO SE CONSIDERARÁ ESA CANTIDAD COMO SALARIO MÁXIMO...". CONVENIO DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO ARTÍCULO 18 FRACCIÓN XI: "LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD CONSISTIRÁ EN EL PAGO DE 16 DÍAS DE SALARIO POR CADA AÑO DE SERVICIO... ASIMISMO SE PAGARÁ A LOS QUE SE SEPAREN POR CAUSA JUSTIFICADA Y A LOS QUE SEAN SEPARADOS DE SU EMPLEO INDEPENDIENTEMENTE DE LA JUSTIFICACIÓN O INJUSTIFICACIÓN DEL DESPIDO, CUALQUIERA QUE SEA SU ANTIGÜEDAD".

Efectos

CÁLCULO IMPRECISO DE PRESTACIONES Y EL DESCONOCIMIENTO DE LOS TRABAJADORES DE LAS PRESTACIONES A LAS QUE TIENEN DERECHO.

Recomendaciones

Correctivas

DEFINIR PUNTUALMENTE TODAS PRESTACIONES QUE BRINDAN A LOS TRABAJADORES ANTES DE REALIZAR LA LIQUIDACIÓN O FINIQUITO Y SUS RESPECTIVAS LÍMITACIONES O CARACTERÍSTICAS SEGÚN SEA EL CASO.

Preventivas

REALIZAR UN CONTRATO COLECTIVO CON LAS PRESTACIONES DE LEY PARA LOS TRABAJADORES, AÚN A PESAR DE GUIARSE POR UNA LEY O CONVENIO.

| | | | |
|---|---|--|---|
|  |  |  |  |
| I.S.C. Pedro Toscuenco González Titular de la entidad | C.P. Adriana Pérez Hierro Titular del área (hallazgo) | C.P. María Esther Alvarado Mendoza Gerente de Firma de Auditores | C.P.C. José Antonio Peña Sánchez Socio de Firma de Auditores |

Fecha de firma: 24 de enero de 2020

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

REPORTE DE HALLAZGOS

DE-012

No. 011

| | | | |
|--------------------------------|---|-----------|--|
| Nombre del ente público | CENTRO DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS PARA LA SEGURIDAD DE QUERÉTARO | | |
| Ejercicio de revisión | 2019 | | |
| Despacho de Auditores Externos | ASISTENCIA INTEGRAL, S.C. | | |
| Área o Unidad | | | |
| Tipo de hallazgo | <input checked="" type="checkbox"/> | Económico | <input type="checkbox"/> Control Interno |
| Rubro afectado | | | |
| Cuenta afectada | | | |

Descripción del hallazgo

NO SE REALIZÓ EL CÁLCULO DE ISR PARA EFECTOS DE RETENCIÓN DE ISR POR CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN DE SOLIS VELAZQUEZ OSCAR.

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo Mediano riesgo Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Si No
Ejercicio de origen

Hallazgo atendido

Si No
Fecha de solventación 10/10/2019

Montos y cantidades (cifras en pesos)

| Universo | Muestra | Observado | |
|----------|------------------|-------------------------|--------------------------|
| | | En relación al Universo | En relación a la Muestra |
| \$477.00 | \$477.00 100% | \$477.00 100% | \$477.00 100% |

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

ARTÍCULO 96 DE LA LISR: "QUIENES HAGAN PAGOS POR LOS CONCEPTOS A QUE SE REFIERE ESTE CAPÍTULO ESTÁN OBLIGADOS A EFECTUAR RETENCIONES Y ENTEROS MENSUALES QUE TENDRÁN EL CARÁCTER DE PAGOS PROVISIONALES A CUENTA DEL IMPUESTO ANUAL".

Efectos

NO HAY RETENCIÓN NI ENTERO DEL IMPUESTO.

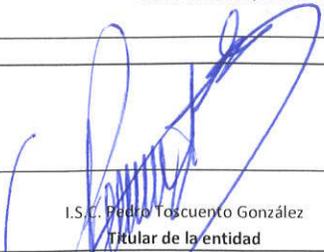
Recomendaciones

Correctivas

REALIZAR EL CÁLCULO DE ISR Y PRESENTAR EL IMPUESTO.

Preventivas

COMPROBAR QUE EL PROCESO SE ESTÁ COMPLETANDO EFECTIVAMENTE, AÚN A PESAR DE QUE EL RESULTADO SE MÍNIMO.

| | | | |
|---|---|--|---|
|  |  |  |  |
| I.S.C. Pedro Toscuenteo González Titular de la entidad | C.P. Adriana Pérez Hierro Titular del área (hallazgo) | C.P. María Esther Alvarado Mendoza Gerente de Firma de Auditores | C.P.C. José Antonio Peña Sánchez Socio de Firma de Auditores |

Fecha de firma: 24 de enero de 2020

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

REPORTE DE HALLAZGOS

DE-012

No.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---|--|
| Nombre del ente público | CENTRO DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS PARA LA SEGURIDAD DE QUERÉTARO | | |
| Ejercicio de revisión | 2019 | | |
| Despacho de Auditores Externos | ASISTENCIA INTEGRAL, S.C. | | |
| Área o Unidad | Adquisiciones. | | |
| Tipo de hallazgo | <input type="checkbox"/> Económico | <input checked="" type="checkbox"/> Control Interno | |
| Rubro afectado | ACTIVO \$191,400.00 | | |
| Cuenta afectada | MUEBLES OFICINA Y ESTANTERÍA G. CAPITAL \$191 | | |

Descripción del hallazgo

AL DEPENDER EL CIAS DE OFICIALÍA MAYOR PARA EL PROCESO DE ADQUISICIONES, LA INFORMACIÓN DE LAS LICITACIONES SE MUESTRA CONFUSA Y CARECE DE CUADRO COMPARATIVO ESPECÍFICO DE PROVEEDORES Y SUS OFERTAS.

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo Mediano riesgo Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Si No
Ejercicio de origen

Hallazgo atendido

Si No
Fecha de solventación

Montos y cantidades (cifras en pesos)

| Universo | Muestra | Observado | |
|--------------|----------------------|-------------------------|--------------------------|
| | | En relación al Universo | En relación a la Muestra |
| \$191,400.00 | \$191,400.00 100% | \$191,400.00 100% | \$191,400.00 100% |

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

LEY DE ADQUISICIONES ARTÍCULO 37: "LAS ÁREAS DE ADQUISICIONES CORRESPONDIENTES, DEBERÁN ELABORAR TABLA COMPARATIVAS RELATIVAS A ASPECTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS, INDICANDO EN ELLAS CUÁLES OFERTAS LOS CUMPLEN Y CUÁLES NO, ASÍ COMO UNA CLASIFICACIÓN DE LAS QUE SÍ CUMPLEN; DICHAS TABLAS SE ORDENARÁN DE ACUERDO A LAS CONDICIONES QUE OFREZCAN, EMITIENDO UN DICTAMEN PARA TAL EFECTO".

Efectos

POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE ADQUISICIONES, ADEMÁS DE LA FALTA DE CLARIDAD Y EXACTITUD DE INFORMACIÓN.

Recomendaciones

Correctivas

REUNIR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS LICITACIONES DE LA ENTIDAD CONFORME A LA ÓRDEN DE COMPRA EN CARPETAS ELECTRÓNICAS.

Preventivas

CONFORME SE VAYA LLEVANDO A CABO EL PROCESO DE LICITACIÓN, SOLICITAR A OFICIALÍA MAYOR LA INFORMACIÓN GENERADA Y ARCHIVAR EN CARPETAS ELECTRÓNICAS O FÍSICAS EN ORDEN POR FECHA Y ORDEN DE COMPRA INDIVIDUAL.

| | | | |
|---|---|--|---|
|  |  |  |  |
| I.S.C. Pedro Toruente González Titular de la entidad | C.P. Adriana Pérez Hierro Titular del área (hallazgo) | C.P. María Esther Alvarado Mendoza Gerente de Firma de Auditores | C.P.C. José Antonio Peña Sánchez Socio de Firma de Auditores |

Fecha de firma: 24 de enero de 2020

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

REPORTE DE HALLAZGOS

DE-012

No. 013

Nombre del ente público: CENTRO DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS PARA LA SEGURIDAD DE QUERÉTARO
 Ejercicio de revisión: 2019
 Despacho de Auditores Externos: ASISTENCIA INTEGRAL, S.C.
 Área o Unidad:
 Tipo de hallazgo: Económico Control Interno
 Rubro afectado:
 Cuenta afectada:

Descripción del hallazgo

EL CÁLCULO DEL FINIQUITO DE DIONICIO MARTÍNEZ GIOVANI CONSIDERA PARA EL AÑO 2019 210 DÍAS LABORADOS Y 16.33 DÍAS DE VACACIONES PROPORCIONALES A ELLOS, A PESAR DE QUE POR SU ANTIGÜEDAD LE CORRESPONDEN 20 DÍAS DE VACACIONES AL AÑO.

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo Mediano riesgo Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Si Ejercicio de origen No

Hallazgo atendido

Si No
 Fecha de solventación: 10/10/2019

Montos y cantidades (cifras en pesos)

| Universo | Muestra | Observado | |
|------------|--------------------|-------------------------|--------------------------|
| | | En relación al Universo | En relación a la Muestra |
| \$9,124.00 | \$9,124.00 100% | \$9,124.00 100% | \$9,124.00 100% |

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

CONVENIO LABORAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ARTÍCULO 32 FRACCIÓN VIII: "LOS TRABAJADORES QUE TENGAN UNA ANTIGÜEDAD MAYOR DE 6 MESES DE SERVICIO, DISFRUTARÁN DE DOS PERÍODOS ANUALES DE VACACIONES, DE 10 DÍAS HÁBILES CADA UNO CON GOCE DE SALARIO ÍNTEGRO, EN LAS FECHAS QUE AL EFECTO SE SEÑALEN. TAMBIÉN DISFRUTARÁN DE 1 DÍA HÁBIL MÁS DE VACACIONES EN CADA PERÍODO, POR CADA 5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y LAS PRESENTES CONDICIONES".

Efectos

CÁLCULO INCORRECTO DEL FINIQUITO Y POR CONSIGUIENTE DE LA RETENCIÓN DE ISR.

Recomendaciones

Correctivas

RECALCULAR EL FINIQUITO PERCEPCIÓN POR PERCEPCIÓN Y ASIMISMO CON EL CÁLCULO DEL IMPUESTO.

Preventivas

REALIZAR EL CÁLCULO MUNICIOSAMENTE Y ESTABLECER CUADROS FORMULADOS QUE PERMITAN CONOCER LOS DÍAS DE VACACIONES CORRESPONDIENTES SEGÚN LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR.

| | | | |
|---|---|--|---|
|  |  |  |  |
| I.S.C. Pedro Tasuento Gonzalez Titular de la Entidad | C.P. Adriana Perez Hierro Titular del Área (hallazgo) | C.P. María Esther Alvarado Mendoza Gerente de Firma de Auditores | C.P.C. José Antonio Peña Sánchez Socio de Firma de Auditores |

Fecha de firma: 24 de enero de 2020

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

REPORTE DE HALLAZGOS

DE-012

No. 014

Nombre del ente público: CENTRO DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS PARA LA SEGURIDAD DE QUERÉTARO
 Ejercicio de revisión: 2019
 Despacho de Auditores Externos: ASISTENCIA INTEGRAL, S.C.
 Área o Unidad:
 Tipo de hallazgo: Económico Control Interno
 Rubro afectado:
 Cuenta afectada:

Descripción del hallazgo

NO SE REALIZÓ EL CÁLCULO DE ISR PARA EFECTOS DE RETENCIÓN DE ISR POR CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN DE SOLIS VELAZQUEZ OSCAR.

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo Mediano riesgo Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Si No

Hallazgo atendido

Si No
 Fecha de solventación: 10/10/2019

Montos y cantidades (cifras en pesos)

| Universo | Muestra | Observado | |
|----------|------------------|-------------------------|--------------------------|
| | | En relación al Universo | En relación a la Muestra |
| \$477.00 | \$477.00 100% | \$477.00 100% | \$477.00 100% |

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

ARTÍCULO 96 DE LA LISR: "QUIENES HAGAN PAGOS POR LOS CONCEPTOS A QUE SE REFIERE ESTE CAPÍTULO ESTÁN OBLIGADOS A EFECTUAR RETENCIONES Y ENTEROS MENSUALES QUE TENDRÁN EL CARÁCTER DE PAGOS PROVISIONALES A CUENTA DEL IMPUESTO ANUAL".

Efectos

NO HAY RETENCIÓN NI ENTERO DEL IMPUESTO.

Recomendaciones

Correctivas

REALIZAR EL CÁLCULO DE ISR Y PRESENTAR EL IMPUESTO.

Preventivas

COMPROBAR DE QUE EL PROCESO SE ESTÁ COMPLETANDO EFECTIVAMENTE, AÚN A PESAR DE QUE EL RESULTADO SE MÍNIMO.

| | | | |
|---|---|--|---|
|  |  |  |  |
| S.O. Pío Toscuento González Titular de la entidad | C.P. Adriana Pérez Hierro Titular del área (hallazgo) | C.P. Maria Esther Alvarado Mendoza Gerente de Firma de Auditores | C.P.C. José Antonio Peña Sánchez Socio de Firma de Auditores |

Fecha de firma: 24 de enero de 2020

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

REPORTE DE HALLAZGOS

DE-012

No. 015

Nombre del ente público: CENTRO DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS PARA LA SEGURIDAD DE QUERÉTARO
 Ejercicio de revisión: 2019
 Despacho de Auditores Externos: ASISTENCIA INTEGRAL, S.C.
 Área o Unidad:
 Tipo de hallazgo: Económico Control Interno
 Rubro afectado:
 Cuenta afectada:

Descripción del hallazgo

DE ACUERDO A NUESTRA REVISIÓN EFECTUADA ENCONTRAMOS QUE LAS FACTURAS DE LA PÓLIZA 399 DEL 09 DE AGOSTO DE 2019 POR CONCEPTO DE GASOLINA TIENEN COMO MÉTODO DE PAGO PPD Y NO SE ENCUENTRA ADJUNTO EL COMPLEMENTO DE PAGO POR DICHAS FACTURAS.

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo Mediano riesgo Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Si Ejercicio de origen No

Hallazgo atendido

Si No
 Fecha de solventación: 10/10/2019

Montos y cantidades (cifras en pesos)

| Universo | Muestra | Observado | |
|----------|----------------------|-------------------------|--------------------------|
| | | En relación al Universo | En relación a la Muestra |
| 236,892 | \$236,892.30 100% | \$6,917.00 3% | \$6,917.00 3% |

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

DE ACUERDO A LA "GUIA DE LLENADO DE COMPLEMENTOS DE PAGO" SE DEBE DE EMITIR UN COMPLEMENTO DE PAGO POR CADA UNO DE LO PAGOS QUE SE RECIBAN.

Efectos

DE NO LLEVARSE ACABO SE ESTARÍA INCUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES DE CARÁCTER GENERAL PARA PERSONAS MORALES Y PERSONAS FÍSICAS.

Recomendaciones

Correctivas

PEDIR AL PROVEEDOR DEL SERVICIO QUE SE EXPLICA EL COMPLEMENTO DEL PAGO, POR LA LIQUIDACIÓN DE DICHA FACTURA.

Preventivas

CERCIORARSE QUE TODOS LO PAGOS HECHO A FACTURAS CON METODO DE PAGO PPD SE ESTE EXPIDIENDO SUS COMPLEMENTOS DE PAGO CORRESPONDIENTES.

| | | | |
|---|---|--|---|
|  |  |  |  |
| José Pedro Poscuento González Titular de la entidad | C.P. Adriana Pérez Hierro Titular del área (hallazgo) | C.P. María Esther Alvarado Mendoza Gerente de Firma de Auditores | C.P. José Antonio Peña Sánchez Socio de Firma de Auditores |

Fecha de firma: 24 de enero de 2020

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

REPORTE DE HALLAZGOS

DE-012

No. 016

Nombre del ente público: CENTRO DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS PARA LA SEGURIDAD DE QUERÉTARO
 Ejercicio de revisión: 2019
 Despacho de Auditores Externos: ASISTENCIA INTEGRAL, S.C.
 Área o Unidad:
 Tipo de hallazgo: Económico Control Interno
 Rubro afectado:
 Cuenta afectada:

Descripción del hallazgo

DE ACUERDO A NUESTRA REVISIÓN EFECTUADA, ENCONTRAMOS QUE EN EL REEMBOLSO DE VIÁTICOS DEL JEFE DE ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS Y BASES DE DATOS RUBÉN BUEN ROSTRO MARTÍNEZ DEL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019 SE ESTÁN METIENDO GASTOS EROGADOS SIN COMPROBANTES FISCALES POR LA CANTIDAD DE \$680.00 POR CONCEPTOS DE TRASLADOS

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo: Mediano riesgo: Alto riesgo:

Hallazgo recurrente

Si: No:

Hallazgo atendido

Si: No:
 Fecha de solventación:

Montos y cantidades (cifras en pesos)

| Universo | Muestra | Observado | |
|-------------|---------------------|-------------------------|--------------------------|
| | | En relación al Universo | En relación a la Muestra |
| \$21,918.00 | \$21,918.00 100% | \$680.00 3% | \$680.00 3% |

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

DE ACUERDO AL ARTICULO 29 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION RESPECTO A LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES: CUANDO LAS LEYES FISCALES ESTABLEZCAN LA OBLIGACIÓN DE EXPEDIR COMPROBANTES FISCALES POR LOS ACTOS O ACTIVIDADES QUE REALICEN, POR LOS INGRESOS QUE SE PERCIBAN O POR LAS RETENCIONES DE CONTRIBUCIONES QUE EFECTÚEN, LOS CONTRIBUYENTES DEBERÁN EMITIRLOS MEDIANTE DOCUMENTOS DIGITALES A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. LAS PERSONAS QUE ADQUIERAN BIENES, DISFRUTEN DE SU USO O GOCE TEMPORAL, RECIBAN SERVICIOS O AQUÉLLAS A LAS QUE LES HUBIEREN RETENIDO CONTRIBUCIONES DEBERÁN SOLICITAR EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET RESPECTIVO.

Efectos

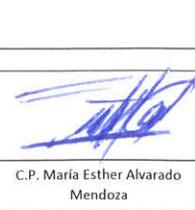
EL NO CONTAR CON LOS COMPROBANTES FISCALES SE ESTARÍA INCUMPLIENDO CON NO DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA SOPORTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO.

Recomendaciones

Correctivas

SE DEBE DE SOLICITAR LO COMPROBANTES FISCALES DE TODOS LOS GASTOS A PESAR QUE HAYA QUE SOLICITARLOS DIRECTAMENTE EN LA PAGINA.

Preventivas

| | | | |
|---|---|--|---|
|  |  |  |  |
| S.C. Pedro Toscuente González Titular de la entidad | C.P. Adriana Pérez Hierro Titular del área (hallazgo) | C.P. María Esther Alvarado Mendoza Gerente de Firma de Auditores | C.P. C. José Antonio Peña Sánchez Socio de Firma de Auditores |

Fecha de firma: 24 de enero de 2020

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

REPORTE DE HALLAZGOS

DE-012

No. 017

| | | | |
|--------------------------------|---|--|--|
| Nombre del ente público | CENTRO DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS PARA LA SEGURIDAD DE QUERÉTARO | | |
| Ejercicio de revisión | 2019 | | |
| Despacho de Auditores Externos | ASISTENCIA INTEGRAL, S.C. | | |
| Área o Unidad | | | |
| Tipo de hallazgo | <input checked="" type="checkbox"/> Económico | <input type="checkbox"/> Control Interno | |
| | Rubro afectado | | |
| | Cuenta afectada | | |

Descripción del hallazgo

DE ACUERDO A NUESTRA REVISIÓN EFECTUADA ENCONTRAMOS QUE LA FACTURA DE EQUIPOS COMERCIALES DE QUERÉTARO SA DE CV POR LA CANTIDAD DE \$149,738.28 DEL 18 DE JULIO DE 2019 CON FOLIO INTERNO 26285 TIENE COMO MÉTODO DE PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, SIN EMBARGO EL PAGO SE REALIZÓ HASTA EL 04 DE OCTUBRE DE 2019, POR LO QUE ES NECESARIO CANCELAR LA FACTURA Y PEDIR UNA REFACTURACIÓN.

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo Mediano riesgo Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Si No

Hallazgo atendido

Si No
Fecha de solventación: _____

Montos y cantidades (cifras en pesos)

| Universo | Muestra | Observado | |
|--------------|----------------------|-------------------------|--------------------------|
| | | En relación al Universo | En relación a la Muestra |
| \$129,948.57 | \$120,967.00 107% | \$11,607.00 9% | \$11,607.00 9% |

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

DE ACUERDO A LA GUIA EMITIDA POR EL SAT SOBRE EL LLENADO DE LOS COMPROBANTES FISCALES, ANEXO 20: SE DEBE REGISTRAR LA CLAVE "PPD" (PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO), CUANDO SE EMITA EL COMPROBANTE DE LA OPERACIÓN Y CON POSTERIORIDAD SE VAYA A LIQUIDAR EN UN SOLO PAGO EL SALDO TOTAL O EN VARIAS PARCIALIDADES. EN CASO DE QUE AL MOMENTO DE LA OPERACIÓN SE REALICE EL PAGO DE LA PRIMERA PARCIALIDAD, SE DEBE EMITIR EL COMPROBANTE POR EL MONTO TOTAL DE LA OPERACIÓN Y UN SEGUNDO COMPROBANTE CON EL COMPLEMENTO PARA RECEPCIÓN DE PAGO POR LA PARCIALIDAD.

Efectos

Recomendaciones

Correctivas

Preventivas

| | | | |
|---|---|--|---|
|  |  |  |  |
| I.S.C. FERRA Toscuente González Titular de la entidad | C.F. Adriana Pérez Hierro Titular del área (hallazgo) | C.P. María Esther Alvarado Mendoza Gerente de Firma de Auditores | C.P.C. José Antonio Peña Sánchez Socio de Firma de Auditores |

Fecha de firma: 24 de enero de 2020

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

REPORTE DE HALLAZGOS

DE-012

No. 018

Nombre del ente público: CENTRO DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS PARA LA SEGURIDAD DE QUERÉTARO
 Ejercicio de revisión: 2019
 Despacho de Auditores Externos: ASISTENCIA INTEGRAL, S.C.
 Área o Unidad:
 Económico Control Interno
 Rubro afectado: GASTOS \$9,212
 Cuenta afectada: 5135-3551 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE \$92

Descripción del hallazgo

DE ACUERDO A NUESTRA REVISIÓN EFECTUADA ENCONTRAMOS QUE LA FACTURA DE JOSÉ CHÁVEZ CASTRO E HIJOS SA DE CV CON FOLIO INTERNO 15103 DEL 28 DE AGOSTO DE 2019 POR LA CANTIDAD DE \$9,211.56 POR CONCEPTO DE LLANTAS TIENE COMO MÉTODO DE PAGO EN UN SOLA EXHIBICIÓN, SIN EMBARGO EL PAGO SE REALIZA HASTA EL 02 DE OCTUBRE DE 2019.

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo Mediano riesgo Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Si No

Hallazgo atendido

Si No
 Fecha de solventación:

Montos y cantidades (cifras en pesos)

| Universo | Muestra | Observado | |
|--------------|---------------------|-------------------------|--------------------------|
| | | En relación al Universo | En relación a la Muestra |
| \$110,903.30 | \$108,917.00 98% | \$9,211.56 8% | \$9,211.56 8% |

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

DE ACUERDO A LA GUIA EMITIDA POR EL SAT SOBRE EL LLENADO DE LOS COMPROBANTES FISCALES, ANEXO 20: SE DEBE REGISTRAR LA CLAVE "PPD" (PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO), CUANDO SE EMITA EL COMPROBANTE DE LA OPERACIÓN Y CON POSTERIORIDAD SE VAYA A LIQUIDAR EN UN SOLO PAGO EL SALDO TOTAL O EN VARIAS PARCIALIDADES. EN CASO DE QUE AL MOMENTO DE LA OPERACIÓN SE REALICE EL PAGO DE LA PRIMERA PARCIALIDAD, SE DEBE EMITIR EL COMPROBANTE POR EL MONTO TOTAL DE LA OPERACIÓN Y UN SEGUNDO COMPROBANTE CON EL COMPLEMENTO PARA RECEPCIÓN DE PAGO POR LA PARCIALIDAD.

Efectos

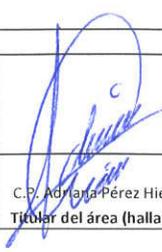
LOS EFECTOS QUE PUDIERA OCASIONAR EL NO PAGAR LA FACTURA ANTES DE LOS 10 DIAS DEL MES SIGUIENTE ES QUE NO SE ESTARIA DEDUCIENDO EL TOTAL DE LA FACTURA EN EL TIEMPO INDICADO, SINO QUE LA DEDUCCION SE VERIA REFLEJADA HASTA QUE SE HAYA REALIZADO EL PAGO

Recomendaciones

Correctivas

ES RECOMENDABLE QUE SE CANCELE LA FACTURA POR METODO DE PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION Y SE PIDA REFACTURACION CON FORMA DE PAGO EN PARCIALIDADES

Preventivas

| | | | |
|---|---|--|---|
|  |  |  |  |
| I.S. Pedro Toscuente González Titular de la entidad | C.P. Adriana Pérez Hierro Titular del área (hallazgo) | C.P. María Esther Alvarado Mendoza Gerente de Firma de Auditores | C.P.C. José Antonio Peña Sánchez Socio de Firma de Auditores |

Fecha de firma: 24 de enero de 2020

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

REPORTE DE HALLAZGOS

DE-012

No. 019

| | | | |
|--------------------------------|---|---|--|
| Nombre del ente público | CENTRO DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS PARA LA SEGURIDAD DE QUERÉTARO | | |
| Ejercicio de revisión | 2019 | | |
| Despacho de Auditores Externos | ASISTENCIA INTEGRAL, S.C. | | |
| Área o Unidad | | | |
| Tipo de hallazgo | <input type="checkbox"/> Económico | <input checked="" type="checkbox"/> Control Interno | |
| Rubro afectado | GASTOS \$ 102 | | |
| Cuenta afectada | 5137-3751 viaticos en el país | | |

Descripción del hallazgo

EN BASE A NUESTRA REVISIÓN ENCONTRAMOS QUE EN EL REEMBOLSOS DE VIÁTICOS DE LA PLIZA D00051 SE ESTÁN COMPROBANDO GASTOS SIN COMPROBANTES FISCALES POR CONCEPTO DE TAXIS.

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo Mediano riesgo Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Si No

Hallazgo atendido

Si No
Fecha de solventación

Montos y cantidades (cifras en pesos)

| Universo | Muestra | Observado | |
|-------------|---------------------|-------------------------|--------------------------|
| | | En relación al Universo | En relación a la Muestra |
| \$21,918.00 | \$21,918.00 100% | \$102.00 0% | \$102.00 0% |

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

DE ACUERDO AL ARTICULO 29 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION RESPECTO A LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES: CUANDO LAS LEYES FISCALES ESTABLEZCAN LA OBLIGACIÓN DE EXPEDIR COMPROBANTES FISCALES POR LOS ACTOS O ACTIVIDADES QUE REALICEN, POR LOS INGRESOS QUE SE PERCIBAN O POR LAS RETENCIONES DE CONTRIBUCIONES QUE EFECTÚEN, LOS CONTRIBUYENTES DEBERÁN EMITIRLOS MEDIANTE DOCUMENTOS DIGITALES A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. LAS PERSONAS QUE ADQUIERAN BIENES, DISFRUTEN DE SU USO O GOCE TEMPORAL, RECIBAN SERVICIOS O AQUÉLLAS A LAS QUE LES HUBIEREN RETENIDO CONTRIBUCIONES DEBERÁN SOLICITAR EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET RESPECTIVO.

Efectos

LOS EFECTOS QUE TIENE EL NO PEDIR O SOLICITAR UN COMPROBANTE FISCAL AL MOMENTO DE RECIBIR UN SERVICIO ES QUE SE ESTA PERDIENDO EL DERECHO DE PODER DEDUCIR AQUELLOS GASTOS EN LOS QUE ESTA INCURRIENDO EL EMPLEADO QUE PODRIAN BENEFICIAR A LA ENTIDAD

Recomendaciones

Correctivas

SOLICITAR LOS COMPROBANTES FISCALES AL MOMENTO DE RECIBIR EL SERRVICIO O EL BIEN A NOMBRE DE LA ENTIDAD.

Preventivas

| | | | |
|---|---|--|---|
|  |  |  |  |
| J.S.C. Pedro Toscuento González Titular de la entidad | C.P. Adriana Pérez Hierro Titular del área (hallazgo) | C.P. María Esther Alvarado Mendoza Gerente de Firma de Auditores | C.P.C. José Antonio Peña Sánchez Socio de Firma de Auditores |

Fecha de firma: 24 de enero de 2020

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

REPORTE DE HALLAZGOS

DE-012

No. 020

| | | | |
|--------------------------------|---|---|--|
| Nombre del ente público | CENTRO DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS PARA LA SEGURIDAD DE QUERÉTARO | | |
| Ejercicio de revisión | 2019 | | |
| Despacho de Auditores Externos | ASISTENCIA INTEGRAL, S.C. | | |
| Área o Unidad | | | |
| Tipo de hallazgo | <input type="checkbox"/> Económico | <input checked="" type="checkbox"/> Control Interno | |
| Rubro afectado | ACTIVO FIJO \$ 94,088 | | |
| Cuenta afectada | 1246-7 Herramientas y maquinas \$94 | | |

Descripción del hallazgo

DURANTE NUESTRA EFECTUADA EN LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS ACTIVOS FIJOS ENCONTRAMOS QUE 2 MULTÍMETROS MARCA FLUKE NO FUERON LOCALIZADOS NI SE TIENE SOPORTE DE A QUIEN LE FUERON ASIGNADOS.

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo Mediano riesgo Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Si Ejercicio de origen No

Hallazgo atendido

Si No Fecha de solventación 23/01/2020

Montos y cantidades (cifras en pesos)

| Universo | Muestra | Observado | |
|--------------|----------------------|-------------------------|--------------------------|
| | | En relación al Universo | En relación a la Muestra |
| \$394,014.00 | \$394,014.00 100% | \$94,088.00 24% | \$94,088.00 24% |

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

MERCANCÍAS, MATERIAS PRIMAS Y BIENES MUEBLES QUE SE ADQUIERAN CONFORME A ESTA LEY, QUEDARÁN SUJETOS AL CONTROL DE ALMACENES A CARGO DEL PODER DEL ESTADO, AYUNTAMIENTO O ENTIDAD PÚBLICA QUE REALICE LA OPERACIÓN, A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE LAS RECIBAN. EL CONTROL DE LOS ALMACENES COMPRENDERÁ, COMO MÍNIMO, LOS SIGUIENTES ASPECTOS: I. RECEPCIÓN; II. REGISTRO E INVENTARIO; III. GUARDA Y CONSERVACIÓN; IV. DESPACHO; V. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS; Y VI. BAJA.

Efectos

LOS EFECTOS DE NO TENER UN SOPORTE DE A QUIEN SE LE ASIGNAN HERRAMIENTAS ES QUE LAS HERRAMIENTAS SE PUEDEN PERDER FACILMENTE Y NO HAY UN RESPONSABLE QUE RESPONDA POR ESOS ARTICULOS

Recomendaciones

Correctivas

REALIZAR UN RASTREO DEL ACTIVO PARA SABER CUAL ES U UBICACIÓN REAL, Y HACER UNA CARTA DE RESPONSIBA DE QUIEN ESTE ACARGO DE DICHO ACTIVO.

Preventivas

TENER DOCUMENTOS DE RESGUARDO EN LOS CUALES SE DESCRIBA QUE ARTICULOS SE ESTAN ENTREGANDO, EL AREA AL QUE LO ENTREGARON Y AL PERSONAL QUE LE FUERON ASIGNADOS.

| | | | |
|---|---|--|---|
|  |  |  |  |
| I. C. Pedro Tosuento González Titular de la entidad | C.P. Adriana Pérez Hierro Titular del área (hallazgo) | C.P. Maria Esther Alvarado Mendoza Gerente de Firma de Auditores | C.P.C. José Antonio Peña Sánchez Socio de Firma de Auditores |

Fecha de firma: 24 de enero de 2020

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

REPORTE DE HALLAZGOS

DE-012

No. 021

| | | | |
|--------------------------------|---|--|--|
| Nombre del ente público | CENTRO DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS PARA LA SEGURIDAD DE QUERÉTARO | | |
| Ejercicio de revisión | 2019 | | |
| Despacho de Auditores Externos | ASISTENCIA INTEGRAL, S.C. | | |
| Área o Unidad | | | |
| Tipo de hallazgo | <input checked="" type="checkbox"/> Económico | <input type="checkbox"/> Control Interno | |
| Rubro afectado | | | |
| Cuenta afectada | | | |

Descripción del hallazgo

SE ENCONTRO EL CASO DE LA COMPRA DE 4 TOLDOS LOS CUALES ESTABAN REGISTRADOS COMO ACTIVO FIJO Y SON EN REALIDAD GASTO AL NO SUPERAR LAS 70 UMAS QUE SE CONSIDERAR PARA SER CAPITALIZABLES COMO ACTIVO FIJO.

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo Mediano riesgo Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Si Ejercicio de origen No

Hallazgo atendido

Si No Fecha de solventación 08/01/2020

Montos y cantidades (cifras en pesos)

| Universo | Muestra | Observado | |
|----------|---------|-------------------------|--------------------------|
| | | En relación al Universo | En relación a la Muestra |
| | 0% | 0% | 0% |

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

LOS BIENES MUEBLES E INTANGIBLES CUYO COSTO UNITARIO DE ADQUISICIÓN SEA IGUAL O SUPERIOR A 70 VECES EL VALOR DIARIO DE LA UMA, SE REGISTRARÁN CONTABLEMENTE COMO UN AUMENTO EN EL ACTIVO NO CIRCULANTE Y SE DEBERÁN IDENTIFICAR EN EL CONTROL ADMINISTRATIVO PARA EFECTOS DE CONCILIACIÓN CONTABLE. EXCEPTO EN EL CASO DE INTANGIBLES, CUYA LICENCIA TENGA VIGENCIA MENOR A UN AÑO, CASO EN EL CUAL SE LE DARÁ EL TRATAMIENTO DE GASTO DEL PERÍODO.

Efectos

Recomendaciones

Correctivas

REALIZAR LA RECLASIFICACIÓN AL GASTOS DEL EJERCICIO 2019

Preventivas

CONSIDERAR COMO MINIMO EL MONTO DE LAS 70 UMAS POR PIEZA PARA SER CAPITALIZABLES COMO ACTIVO FIJO.

| | | | |
|---|--|---|---|
| | | | |
| I.S.C. Pedro José Cueto González Titular de la entidad | C.P. Adriana Porro Hierro Titular del área (hallazgo) | C.P. María Esther Alvarado Mendoza Gerente de Firma de Auditores | C.P.C. José Antonio Peña Sánchez Socio de Firma de Auditores |

Fecha de firma: 21 de enero de 2020

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

Corregidora Norte 62 - 2º Piso Despacho 201, Centro
76000 Santiago de Querétaro, Qro.
Tels. 01 (442) 212-4320 / 212-4217
atencionclientes@aiws.com.mx

Santiago de Querétaro, Qro., 24 de enero de 2020.

Al H. Consejo Directivo del
Centro de Información y Análisis para la
Seguridad de Querétaro

Dando seguimiento a las salvedades y observaciones del ejercicio anterior, de acuerdo con la Información proporcionada y analizada, no se detectaron observaciones ni se proporcionaron recomendaciones en la revisión de los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2018 del Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro.

Por lo anterior, se expide el presente escrito para solventar lo solicitado en el apartado 1.3 de los "Términos de Referencia" del Oficio No. SC/DMGM/000117/2019.


CPC José Antonio Peña Sánchez
Socio Director